



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 13 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA POR EL QUE SE OFRECEN PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES FINANCIADAS POR LA FUNDACIÓN JOSÉ LUIS MARTÍN LÓPEZ A ASOCIACIONES DE TEA FEDERADAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE JAÉN. AÑO 2025

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, de 21 de abril de 2025, por la que se ampliaba el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de prácticas académicas externas extracurriculares financiadas por la fundación José Luis Martín López a asociaciones de TEA federadas con sede en la provincia de Jaén convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2025, y considerando que el número de las presentadas es inferior al máximo presupuestado, así como que todas cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, se ha obviado la publicación de la Resolución provisional y los tres días hábiles de reclamaciones al contar con el consentimiento expreso de las asociaciones beneficiarias de que no van a presentar alegaciones.

En atención a lo expuesto, se publica el listado definitivo de asociaciones beneficiarias con el número y titulaciones de las prácticas académicas externas extracurriculares, en la dirección web <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción





Universidad de Jaén

Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

(Delegación de competencias mediante Resolución, de 16 de junio de 2023,
de la Universidad de Jaén. BOJA nº 121 de 27 de junio)

Fdo.: D.^a M.^a Teresa Pérez Giménez

